TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: INGRESOS MERCANTILES

Clave: **II-J-98**
Rubro: **INGENIOS AZUCAREROS.- NO ESTAN GRAVADOS LOS INGRESOS POR VENTA DE FERTILIZANTES.-**

Las enajenaciones de fertilizantes a los agricultores de caña de azúcar por los ingenios azucareros no causan el impuesto en virtud de ser operaciones que ordena la legislación cañera, de acuerdo con la cual están obligados a otorgar créditos con intereses inferiores a los que ellos pagan, para asegurar el suministro de caña de azúcar, de donde se desprende que tales operaciones no tienen carácter comercial por no existir el ánimo de lucro que rige las enajenaciones gravables, según el artículo lo. de la Ley Federal del Impuesto sobre Ingresos Mercantiles.

Revisión No. 858/79.- Resolución de fecha 15 de enero de 1980, por mayoría de 7 votos, uno más con los puntos resolutivos y uno en contra.- Magistrado Ponente: Alfonso Cortina Gutiérrez.- Secretario: Lic. Justo Nava Negrete.
Revisión No. 765/79.- Resuelta en sesión de 10 de junio de 1980, por unanimidad de votos.- Magistrado Ponente: José Antonio Quintero Becerra.- Secretario: Lic. Jaime Cancino León.

Revisión No. 1170/78.- Resuelta en sesión de 10 de junio de 1980, por unanimidad de 8 votos.- Magistrado Ponente: José Antonio Quintero Becerra.- Secretario: Lic. Jaime Cancino León.

(TESIS DE JURISPRUDENCIA No. 98)

R.T.F.F. Segunda Epoca. Año IV. No. 20. Agosto 1981. p. 203